JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015-1615

REF.: AUTORIZA Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LEÑA, PARA PROVEER JARDINES INFANTILES DEL PROGRAMA 01 QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

02 SET. 2011

V I S T O S:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/098 de 01 de junio de 2011, Resolución Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 2544 de fecha 01 de septiembre de 2011, la Sub Directora de Recursos Financieros Y Físicos, solicita efectuar la publicación de licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de 20 metros cúbicos de leña, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01, 10.10.1001 de Puerto Montt, 10.30.1003, 10.10.1004 y 10.30.1007 de Osorno respectivamente, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que este articulo no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Autorizase y llámese a licitación pública tramo menor a 100 UTM, para la adquisición de 20 metros cúbicos de leña, para proveer los Jardines Infantiles del programa 01, 10.10.1001 de Puerto Montt, 10.30.1003, 10.10.1004 y 10.30.1007 de Osorno respectivamente, de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencias.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE L A VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

ENILDA VERA CONTRERAS
Asistente Social
Directora Regional (TP)

EVC/ SMC/CSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- **Rec. Financieros (1)**
- **Directora regional**
- **Unidad de Adquisiciones(2)**
- **Oficina de Partes**